JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 481

RADICACION No. 2019-00552-00

Efectuado el registro respectivo en la página de Personas emplazadas, fenecido el término concedido para comparecer sin hacerlo, el despacho de conformidad con lo indicado en el artículo 108 del Código General del Proceso, RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad-litem del demandado MANUEL ORLANDO BURITICA, al doctor(a) Juan Camilo Pineda R. a quien se le comunicará el nombramiento y previa aceptación se le correrá traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 53

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 27 del mes de MAYO de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria